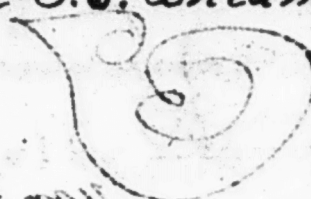


Don Dapunta de Sarcuzain. hijo de v. o.
 con la mas profunda veneracion puerito auer
 pier: Dize, que mediante aque a causa de no
 haberse declarado loque por cada vna de las
 carar comprendidas en la Hermandad de in-
 cendio fortuitos hade contribuir para
 ayuda de redificar la de Escube de abajo pro-
 pia del suplicante, e challa en imposibilidad
 de hacer a fure con los Maestros que lo han
 de cofundar, y consiguientemente expuesto
 a que la Inclemencia, y Niebes y Hielos de
 este presente Invierno amenen la porci-
 on que en el incendio fortuito de la citada ca-
 veria se pudo reverbar; Por todo lo qual.

El Sr. suplica rendida. se di-
 que toman la providencia que hallare
 mas conforme a fin de cercenar el da-
 ño causado por el incendio en la citada ca-
 veria de Escube de abajo, y en consecuencia
 arreglan y declaran loque para re-
 dificacion debe contribuir cada vna de las
 comprendidas en la Hermandad para que
 en su vida pueda el suplicante ocupar a
 atajar los perjuicios aque proximately

Ena expueso pouto misibor referida
faba opora recibir el suplicante el am
nal pveda de v. s. con la mas dable brevedad



[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]